



CUT: 29578-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2022-ANA-MGRH

San Isidro, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Acta de Comité de Gobierno Digital N°003-2022, el Informe N° 0062-2022-ANA-MGRH-CSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, de la Autoridad Nacional del Agua, en adelante la UE002: MGRH, tiene como objetivo, coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico aprobado mediante Decreto Supremo N°081-2013-PCM, prevé determinados lineamientos estratégicos para el Gobierno Electrónico en el Perú, ente otros, el relacionado con la Seguridad de la Información, el mismo que busca velar por la integridad, seguridad y disponibilidad de los datos debiendo establecerse lineamientos de seguridad de la información a fin de mitigar el riesgo de exposición de información sensible del ciudadano;

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, es la Unidad Ejecutora 2 del Pliego Autoridad Nacional del Agua - ANA, que en el marco del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprobó los Lineamientos de Organización del Estado, se constituye en una Entidad que forma parte de la estructura del Estado y ejerce potestades administrativas, estando su accionar sujeto a normas de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, del 19 de marzo de 2019, se aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital;

Que, en reunión del Comité de Gobierno Digital de la UE002: MGRH de fecha 10 de enero de 2021, se acordó que el Líder del Gobierno Digital presente un informe final actualizado del Plan de Gobierno Digital y suministrar la documentación correspondiente, para

su aprobación, conforme consta en el Acta de Reunión del Comité de Gobierno Digital N° 03-2022;

Que, mediante Informe N° 0062-2022-ANA-MGRH-CSI, del 30 de marzo de 2022, el Coordinador de Sistemas de Información de la UE002: MGRH, solicita, se proceda a evaluar la propuesta del Plan de Gobierno Digital y de corresponder se emita la Resolución Directoral que aprueba el “Plan de Gobierno Digital de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos 2022-2024”, el cual cuenta con los Vistos de las áreas competentes;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*, concordante con ello, el literal 1 del artículo 3 del cuerpo normativo antes mencionado, contempla, como requisito de validez del acto administrativo el de competencia, señalando que éste debe ser *“emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quorum y deliberación indispensables para su emisión”*;

En atención a los considerandos precedentes y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°081-2013-PCM, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y demás normas complementarias y conexas, y contándose con los Vistos del Coordinador General de Administración, del Coordinador de Sistemas de Información y del Asesor Legal de la UE002: MGRH.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el documento denominado “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2022-2024”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. - ENCARGAR al Coordinador General de Administración de la UE002: MGRH las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución, así como las que se deriven de la misma en el marco de la Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS